

Proceso Declarativo Verbal 2020-00152-00

Al Despacho del señor Juez, los memoriales que anteceden. Provea.
Socorro, 15 de Octubre de 2021.

MIGUEL ÁNGEL ESTUPIÑAN GUTIÉRREZ
Secretario

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL

Socorro, Quince (15) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud que precede visible a folio (263) suscrita por el apoderado de la parte ejecutante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso, el despacho ACEPTA la renuncia al poder que hace el Abogado, OSCAR JAVIER GÓMEZ BARRERA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Efraín Franco Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 003 Promiscuo Municipal

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d6333c197db3b3209e7aadf7aab7d7d8074751180ba5bf0029ef0
a0c2091c900**

Documento generado en 15/10/2021 10:08:09 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Proceso ejecutivo 2014-00058-00

Al Despacho del señor Juez, el memorial que antecede. Provea.
Socorro, 15 de Octubre de 2021.

MIGUEL ÁNGEL ESTUPIÑAN GUTIÉRREZ
Secretario

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Socorro, quince (15) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud que antecede, el Despacho no accede a la petición impetrada por el apoderado de la parte demandante, toda vez que la misma no reúne los requisitos exigidos por el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Efrain Franco Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c1c2fe3c1d241d430708b92af45ae185b20a9e0dc75bae4181c4fd
9fe684f454

Documento generado en 15/10/2021 10:02:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>